Nota DNC N° 3515 /2021

Asunción, 11 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390166
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA PRUEBA DE ALCOTEST DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA
Entidad	UOC Obras Publicas - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. PBC: Muestras, se solicita aclarar la cantidad de muestras a ser presentadas.
2. PBC: Plazo para presentar la oferta, se solicita indicar los participantes requeridos para la presentación de las ofertas. *Consideración Normativa: Res. DNCP 1399/20*.
3. PBC: Especificaciones técnicas, con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo. *Consideración Normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y 20.*
4. SICP: Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, se verifica discrepancia con el periodo establecido en el PBC, se solicita subsanar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: amanzur